



DECRETO

Visto el expediente de contratación número 315/2023 denominado "CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PFEA ESPECIAL 2023 DE LA MALAHÁ", en el que consta la fiscalización favorable de Intervención al Pliego de Cláusulas Administrativas, conformado por la Secretaría.

A la vista del Valor Estimado del contrato, cuyo importe total asciende a 37.151,63 euros, circunstancia que de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, otorga al Alcalde la competencia como órgano de contratación.

Examinada la documentación que obra en el expediente y en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente de contratación número 315/2023 denominado "CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PFEA ESPECIAL 2023 DE LA MALAHÁ" mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir dicho suministro (que obran en el expediente),

Segundo: Crear una mesa de contratación (órgano de asistencia del órgano de contratación) denominada "OA315/2023" para este expediente de contratación formada por los siguientes miembros:

- -Presidente: D. Francisco Moreno Martín (Concejal de obras y medio ambiente del Ayuntamiento)
- -Vocales:
- -D^a. Beatriz Barba Machado (Secretaria-Interventora de la Corporación)
- -D. Juan de Dios Rodríguez Moreno (Arquitecto Técnico Municipal)
- -Secretario: D. Eduardo Rodríguez Urbano (Funcionario, Administrativo de la Corporación).

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto: Designar como la responsable del contrato arriba descrito a D. Francisco Moreno Martín (Concejal de obras y medio ambiente del Ayuntamiento de La Malahá.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José María Villegas Jiménez, en La Malahá, a la fecha indicada en la firma electrónica; de lo que, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. José María Villegas Jiménez

Fdo. Beatriz Barba Machado

